



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2024

VISTO: El Expediente S01:0001467/2024 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 634/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Misiones, los fondos correspondientes a la Política Salarial asignada por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones, como se indica en el Anexo la suma de \$5.614.316.655, correspondiente al complemento de Recomposición Salarial para el Personal Docente, Preuniversitario, No Docente y Directivo de la Universidad Nacional de Misiones de los meses de Julio, Complementaria de Julio y Agosto del 2024.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 053/24, sugiriendo "*Aprobar la Resolución Rectoral N° 634/24 – Incorporación de Fondos Política Salarial Mes de Julio, complementaria de Julio y Agosto/24. (\$5.614.316.655)*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 24 de Septiembre de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 634/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 27 de Agosto de 2024.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 058-24

HJF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones